

La Academia Universitaria de Fiscalización y el libro Control interno y gestión gubernamental

Opinión

Rafael Morgan Ríos

06/10/2018 | 04:00 AM

En los primeros meses de este sexenio que está por terminar, dos secretarías estaban condenadas a desaparecer: la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de la Función Pública a la que se culpaba de su incapacidad para controlar la corrupción en el gobierno.

El combate a la corrupción fue una oferta constante en la campaña electoral del actual Presidente y se comprometió a desaparecer la Secretaría de la Función Pública (SFP). La idea abortó, pues la nueva propuesta anticorrupción era más limitada y dependiente del Ejecutivo que la anterior, pero además, los asesores del Presidente encontraron que la SFP no sólo tenía como atribuciones legales al control y combate a la corrupción, sino que era la encargada de una amplia variedad de temas como: vigilancia y control de la normatividad interna; el Servicio Profesional de Carrera; el Control Interno; la mejora regulatoria y tramitología; la supervisión y vigilancia de las contrataciones públicas; los sistemas de Compranet y Declaranet, etc.

Finalmente, la SFP no sólo no se pudo eliminar, sino que, al fracasar la propuesta anticorrupción del Ejecutivo, se dio pie a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en el que lo importante es el elemento ciudadano y no el funcionario público; además, se creó también el Sistema Nacional de Fiscalización en el que se reconoce que la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, son las encargadas de los actos de fiscalización a través de las auditorías, para obtener la información y las pruebas necesarias para acusar y llevar a juicio a los funcionarios que violan las leyes y realizan actos de corrupción.

Se percataron los nuevos gobernantes que se requieren pruebas suficientes para llevar a juicio a una persona, que las notas periodísticas o declaraciones de los medios de comunicación no demuestran nada ante los tribunales, que la presunción de corrupción no es suficiente para culpar y juzgar a nadie.

Las nuevas disposiciones legales permiten a la SFP, con base en los resultados de las auditorías, sancionar a los funcionarios públicos y acusarlos penalmente ante la Fiscalía Anticorrupción; además, crear plataformas digitales, promover, la Contabilidad Gubernamental y el Control Interno, etc.

Tanto el Sistema Nacional Anticorrupción como el de Transparencia y el de Fiscalización, invocan la intervención del sector académico, razón por la cual la UNAM, a través del Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG) de la Facultad de Contaduría y Administración, creó la Academia Universitaria de Fiscalización, integrada por diversas personas relacionadas y enteradas sobre el tema de <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/opinion/la-academia-universitaria-de-fiscalizacion-y-el-libro-control-interno-y-gestion-gubernamental-106294>

fiscalización, cuyo primer producto es la presentación del libro “Control interno y gestión gubernamental” cuyos autores son el maestro Jairo Perilla Camelo, el CP Ramón Antonio López Machado y el CP Rafael Morgan Ríos. La presentación se hizo en la División de Estudios de Posgrado, el pasado primero de octubre.

La tesis planteada en el libro es que, el Control interno en la administración pública es indispensable para llevar a buen término el Sistema Nacional Anticorrupción, pero también para dar cumplimiento al Sistema Nacional de Transparencia y, desde luego al Sistema Nacional de Fiscalización. El Control interno comprende la organización, las políticas, procesos, trámites, código de ética, etc., en las dependencias públicas, es decir, un adecuado ambiente de control, pero también incluye la gestión de riesgos, identificarlos, evaluarlos, preverlos y administrarlos; el tercer elemento son los sistemas de información institucional, procedimientos y registro de las actividades; comprende también la comunicación interna y externa a los administradores y personas relacionadas y finalmente, la supervisión y el monitoreo para la evaluación, corrección y actualización de la metodología de control.

Un elemento básico del Control interno es el de la gestión de riesgos, pues tanto el sector gubernamental como el empresarial y organizacional, han estado sufriendo el impacto de todo tipo de riesgos, no sólo los de la naturaleza, sino también financieros, electrónicos, ecológicos, de violencia, corrupción, terrorismo políticos, etc., que deben preverse y evaluarse para disminuir o eliminar sus efectos.

Se concluye en el libro que si este es tiempo de riesgos, debe ser también tiempo de previsión, así como que el sector académico tiene mucho que aportar en la gestión gubernamental.

cp_rafaelmorgan@hotmail.com



Rafael Morgan Ríos